



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166 - 2017 - MDY

Puerto Callao, 07 ABR. 2017

#### VISTOS:

El Memorando N° 151-2017-MDY-ALC de fecha 03 de abril de 2017;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 151-2017-MDY-ALC de fecha 03 de abril de 2017, se designa al C.P.C **HERNANDO MELENDEZ TUESTA** como Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el Artículo 20° numeral 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, **contratar**, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "**Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**" y del Artículo 72° numeral 72.1) de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNASE** a partir del 03.04.17, al C.P.C **HERNANDO MELENDEZ TUESTA** como Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, cargo de Designación según el Cuadro de Asignación de Personal.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación en el Portal Web de la Entidad Edil.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

Distr//OSGA  
GAJ/  
GAF/  
SGRH/  
SGIE/  
ALC

